



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



CARCO

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

**N° 345-2024-MDK/GM.**

Kimbiri, 02 de Agosto del 2024

**VISTO:**

El Informe N°438-2024-MDK-GSMGA/HGSE-R; Informe N° 484-2024-MDK-GSMGA/MFAS-G; Informe N°104-2024-MDK-GDTI-SUBGO/NPF-RA; Informe N°2311-2024/MDK-GDTI-SUBGO/IAO-SGO(e); Informe N°850-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, todo respecto a la disponibilidad presupuestal para la actividad "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, EN KIMBIRI CERCADO Y EL C.P. KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", asimismo la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION – CUSCO", los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (38) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194 ° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. // ... "; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto// ... ";

Que, el numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, el numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N°438-2024-MDK-GSMGA/HGSE-R, de fecha 24 de julio del 2024, el M.V. Heber Guillermo Soler Espinoza, Residente de la Actividad, solicita la tercera asignación presupuestaria para la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION – CUSCO", por el monto de S/. 1, 176,952.38 (un millón ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y dos con 38/100 soles);

Que, mediante Informe N° 484-2024-MDK-GSMGA/MFAS-G, de fecha 25 de julio del 2024, el Ing. Miguel Félix Astoray Sayas, gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la tercera asignación presupuestaria para la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION – CUSCO", por el monto de S/. 523,316.38 (quinientos veintitrés mil trescientos dieciséis con 38/100 soles), monto que corresponde al 50% del saldo total por ser habilitado;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N°104-2024-MDK-GDTI-SUBGO/NPF-RA, de fecha 16 de julio del 2024, el Ing. Nizar Palomino Figueroa, Residente de la Actividad, solicita habilitación presupuestal para la actividad "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, EN KIMBIRI CERCADO Y EL C.P. KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un monto de S/. 259,949.74 (doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 74/100 soles), con la finalidad de culminar las metas del proyecto.

Que, mediante Informe N°2024-2024/MDK-GDTI-SUBGO/IAO-SGO(e), presentado el 28 de mayo del 2024, el Ing. Iván Asto Ortiz, encargado de la Sub Gerencia de Obras, solicita habilitación presupuestal para la actividad "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, EN KIMBIRI CERCADO Y EL C.P. KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un monto de S/. 259,949.74 (doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 74/100 soles), con la finalidad de culminar las metas del proyecto.

Que, mediante Informe N°850-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, de fecha 01 de agosto del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al despacho de Gerencia Municipal la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel funcional programático de tipo III – créditos presupuestales y anulaciones, hasta por el importe de S/. 197,000.00 (ciento noventa y siete mil con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento: 5 – recursos determinados, rubro 18 – canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; de acuerdo al cuadro siguiente:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	194	5000936 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS AMBIENTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICO PÚBLICO DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO".	S/. 89,300.00	
18	137	5001197 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION – CUSCO"		S/. 39,300.00
18	150	5001452 "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, EN KIMBIRI CERCADO Y EL C.P. KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"		S/. 50,000.00
TOTAL			S/. 89,300.00	S/. 89,300.00

Así mismo indica que si existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma total de **S/. 89,300.00**, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, y proceder vía modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones internas), debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, quedando de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	194	5000936 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS AMBIENTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICO PÚBLICO DE KIMBIRI, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO".	S/. 89,300.00	
18	137	5001197 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL CAMAL MUNICIPAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION - CUSCO"		S/. 39,300.00
18	150	5001452 "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, EN KIMBIRI CERCADO Y EL C.P. KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"		S/. 50,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 89,300.00</b>	<b>S/. 89,300.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gerencias Servicios Municipales y Gestión Ambiental; implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina General de Administración de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones, cartas y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE**



Abdo MICHEL MENESES SERPA  
GERENTE MUNICIPAL (E)